ΔTHΔ-FΔFΔ-DH-5962-46-20

Real orden de Gobernación. -(Gaceta de 19 de Julio de 1924)

Excmo. Señor: = Visto el artículo 7° del Real Decreto de 12 de Abril último, inserto en la Gaceta del 13, y verificado en este Centro el escrutino para la designación de los dos representantes de los Ayuntamientos y dos de las Diputaciones provinciales que ham de formar parte de la Junta pra la liquidación de débitos y créitos contra el Estado y las Corporaciones locales, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3° de la circular de la Dirección general de Administración de 2 de Mayo pasado, inserta en la Gaceta de 3 del mismo mes, han resultado con mayória de votos, por las Diputaciones provinciales, D. Eumenio Rogriguez de Valenzulax y el Presidente de la Excma. Diputación provincial de Madrid, como propietarios, y los Sres. Presidentes de las Excmas. Diputaciones de Valladolid y Valencia, como subentes; y por los Ayuntamientos, D. Eduardo Pancorbo Yánez, de Madrid, y D. Antonio Prado Cejuela, de Ciudad Real como propietarios, y D. Eumenio Rodriguez de Valenzuela, de Valladolid y don Federico Viejobuevo Doyet, de Cuenca, como suplentes.

Lo que de Real orden. etc.